

NOTIFICACIÓN

Con fecha 6 de septiembre de 2011 la M.I. Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los Estatutos del citado Instituto, ha resuelto:

PRIMERO.- La Comisión de Selección del concurso-oposición convocado para la provisión interina de un Profesor de Carpintería y Ebanistería, con categoría profesional de Profesor (C2-15), aprobado mediante convocatoria pública por Resolución, de fecha 23 de febrero de 2011, de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial concede las siguientes calificaciones obtenidas por los aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	TOTAL OPOSICION	CONCURSO	NOTA FINAL
BELTRÁN HERRERO	MARÍA ESTHER	29.112.769-J	6,22	1,35	7,57
BLAS RUISECO	FRANCISCO JAVIER	25.165.581-Q	5,22	1,51	6,73
GIMENO IRANZO	PATRICIA	25.161.200-M	6,25	1,84	8,09
MARTÍN MARTÍNEZ	MANUEL	17.131.562-N	5,17	1,00	6,17
PELLICENA COTÍN	HÉCTOR	17.750.302-Y	6,51	1,43	7,94

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de D^a. Patricia Gimeno Iranzo, con nº. DNI 25.161.200 M, mediante un contrato de interinidad como Profesora de Carpintería Ebanistería (C-2/15).

TERCERO.- Aprobar la creación de una Bolsa de Empleo derivada del proceso selectivo realizado por este organismo para el Programa de Formación para el Empleo perteneciente al expediente 8/2011.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

1. BOLSA DE EMPLEO DE PROFESOR DE CARPINTERÍA EBANISTERÍA.

NOMBRE	ORDEN
GIMENO IRANZO, PATRICIA	1º
CONTÍN PELLICENA, HECTOR	2º
BELTRÁN HERRERO, MÀRIA ESTHER	3º
BLAS RUISECO, FRANCISCO JAVIER	4º
MARTÍN MARTÍNEZ, MANUEL	5º

CUARTO.- Existe consignación presupuestaria idónea y suficiente en las aplicaciones presupuestarias PCI - 241 - 13000 "Retribuciones Básicas Personal Temporal" en importe de 19.210,85 euros, PCI - 241 - 16000 "Seguridad Social" en cuantía de 6.531,69 euros del presupuesto de gastos para el ejercicio 2011 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza.

Asesoría Jurídica

Expediente nº: 8/2011

QUINTO.- Publicar la presente Resolución para que resulte de general conocimiento y notificarla al Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Contabilidad, y al Comité de Empresa del citado organismo autónomo.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/98 del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre en la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a 7 de septiembre de 2011.

EL SECRETARIO
P.D. EL ASESOR JURÍDICO



Fdo: D. Santiago Oliván Bauluz